

Limitada, extinguiéndose en el momento de la fusión, por absorción de la sociedad Nopar Servicios de Restauración Valenciana, Sociedad Anónima, la cual sucederá en todos los derechos y obligaciones a las citadas sociedades fusionadas.

Queda depositado en el domicilio social de cada una de las fusionadas el texto íntegro del acuerdo y del balance de fusión, a disposición de los socios y acreedores, según ordena la legislación vigente.

En Valencia, Mislata y El Puig, a 24 de junio de 2003.—Administrador Droanle Servicios Hosteleros, Sociedad Limitada, Don Daniel Quer Domingo. Administrador Noel Operación, Sociedad Limitada, Don Daniel Quer Domingo. Consejero Delegado Nopar Servicios de Restauración Valenciana, Sociedad Anónima, Don Daniel Quer Domingo.—34.012. 2.^a 11-7-2003

OVI LEVANTE S. A.

Acuerdo de disolución y liquidación

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el día 8 de Julio de 2003, adoptó el acuerdo de Disolución y Liquidación de la entidad aprobando el Balance de disolución y liquidación de la mercantil Ovi Levante S. A.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	60.101,21
Total Activo	60.101,21
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Total Pasivo	60.101,21

Moncada, 8 de julio de 2003.—El Administrador único.—34.946.

PANELCHOK, S. L. (Sociedad absorbente)

V. S. FREE-LANCE, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Universales de las entidades Panelchok, S. L. y V. S. Free-Lance, S. L., celebradas en fecha 21 de Junio de 2.003, aprobaron la fusión por absorción por parte de Panelchok, S. L., como sociedad absorbente, de la entidad V. S. Free-Lance, S. L., sociedad absorbida, la cual transmitirá todo su patrimonio en bloque a título de sucesión universal a la mencionada sociedad absorbente, que se subrogará en la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. Todo ello en los términos del Proyecto de Fusión, de fecha 13 de Mayo de 2.003, depositado en el Registro Mercantil de Valencia en fecha 27 de Mayo de 2.003, constando la publicación del depósito en el B.O.R.M.E. de fecha 10 de Junio de 2.003.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los Balances de fusión de las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores de cada una de ellas a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 29 de junio de 2003.—Por la entidad «Inversiones Ziser, SL», administradora única de las entidades «Panelchok, S. L.» (sociedad absorbente) y «V. S. Free-Lance, S. L.» (sociedad absorbida), Vicente Sanchiz Vernia.—33.804.

y 3.^a 11-7-2003

PEARSON EDUCACIÓN S. A. (Sociedad absorbente)

ADDISON WESLEY IBEROAMERICANA ESPAÑA, S. A., Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales Universales de accionistas de las sociedades Pearson Educación, Sociedad Anónima y Addison Wesley Iberoamericana España, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, celebradas el día 30 de junio de 2.003, se aprobó por unanimidad la fusión mediante la absorción de Addison Wesley Iberoamericana España, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal por parte de la sociedad Pearson Educación, Sociedad Anónima, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de la sociedad absorbida, en los términos y condiciones del proyecto conjunto de fusión suscrito por los Administradores de dichas sociedades que ha quedado debidamente depositado y calificado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos y balances de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de julio de 2003.—El Consejero Delegado de Pearson Educación, S.A., D. William Anderson y el Administrador Único de Addison Wesley Iberoamericana España, S.A., Sociedad Unipersonal, D. Robert Meek.—34.112. y 3.^a 11-7-2003

PERINOX S. A.

Reducción de capital

Junta General de accionistas de carácter Universal

La Junta General de accionistas de carácter Universal, de la sociedad de 13 de junio de 2.003, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social en 131,57 € con la finalidad de restitución de aportaciones, afectando por igual a todas las acciones, y dotando una reserva con cargo a reservas libres por importe igual al percibido por los socios en concepto de restitución de aportación social.

A tal efecto, se aprueba modificar el artículo 5.^º de los estatutos sociales, relativo al capital social, que se fija en 78.000 €, totalmente suscrito y desembolsado, dividido y representado en 1.300 acciones nominativas de 60 € de valor nominal, cada una de ellas, numeradas de 1 al 1.300, ambas inclusive.

Villarrobledo, 25 de junio de 2003.—Ana Senabre Sánchez, Consejera Delegada.—34.916.

PROMOCIONES SOL-URBA S. XXI, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta General de Accionistas para el próximo día 28 de julio a las 16.00 horas en C/ Sant Joan de Malta n.º 6 de Barcelona.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación cuentas del ejercicio 2002.

Segundo.—Aprobación de la gestión.

Tercero.—Nombramiento de administrador.
Cuarto.—Facultar para elevar a público.

Barcelona, 9 de julio de 2003.—Patricia Gonzalez Martínez, el Administrador.—34.867.

PROMOCIONES TINOJAI, S. L. (Sociedad absorbente)

EL TURMAN, S. L. COSTA LAIRAGA, S. A.

BAHÍA DE SANTA AGUEDA, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de «Promociones Tinojai, Sociedad Limitada», «El Turmán, Sociedad Limitada», «Costa Lairaga, Sociedad Limitada» y «Bahía de Santa Agueda, Sociedad Limitada» de fecha 13 de mayo de 2003, adoptaron por unanimidad el Acuerdo de Fusión de dichas entidades, mediante la absorción de «El Turmán, Sociedad Limitada», «Costa Lairaga, Sociedad Limitada», y «Bahía de Santa Agueda, Sociedad Limitada» por «Promociones Tinojai, Sociedad Limitada» con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de Fusión en la sede social de cualquiera de las sociedades fusionadas, así como el derecho de oposición de los acreedores a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de julio de 2003.—Juan Alejandro Escudero del Castillo, como Secretario del Consejo de Administración de todas las sociedades intervinientes.—34.878.

1.^a 11-7-2003

PROMOCIONES Y PROPIEDADES INMOBILIARIAS ESPACIO, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbente)

UMBRAL DEL URUMEA, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

Que por Toma de Decisiones del Socio Único de la Sociedad «Promociones y Propiedades Inmobiliarias Espacio, Sociedad Limitada (Unipersonal) y la del Socio Único de la Sociedad «Umbral del Urumea, Sociedad Limitada (Unipersonal)», fechadas ambas el día 30 de junio de 2003 se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la fusión de la sociedad Promociones y Propiedades Inmobiliarias Espacio, Sociedad Limitada, Unipersonal (absorbente) con la Sociedad Umbral del Urumea, Sociedad Limitada, Unipersonal (absorbida), previa disolución de ésta última, sin liquidación y con entera transmisión, incorporándose en bloque a la sociedad absorbente todo el activo y el pasivo de la sociedad absorbida, tomando en consideración los balances generales de dichas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2002. Los efectos económicos de la operación se producirán a 1 de enero de 2003 fecha a partir de la cual todas las operaciones que realice la sociedad absorbida se contabilizará por cuenta de la sociedad absorbente.

Segundo.—Habida cuenta de que la sociedad absorbente es titular de todas las participaciones representativas del capital social de la sociedad absorbida, no procede tomar ningún acuerdo de

ampliación de capital, ni por tanto, canje de participaciones, por lo que se procederá a la anulación y retirada de la circulación de las participaciones de la sociedad absorbida, que se disuelve en virtud de la fusión por absorción.

Tercero.—Hacer constar que los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión que fue depositado en el Registro Mercantil, redactado y suscrito por el Consejo de Administración de «Promociones y Propiedades Inmobiliarias Espacio, Sociedad Limitada» (Unipersonal) y el Administrador Único de «Umbral del Urumea, Sociedad Limitada» (Unipersonal) De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242, 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, y a los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la fecha de la última publicación del acuerdo de fusión.

Madrid, 4 de julio de 2003.—Presidente y Consejero Delegado de Promociones y Propiedades Inmobiliarias Espacio, S. L. (Unipersonal), D. Juan Villar-Mir de Fuentes; Administrador Único de Umbral del Urumea, S. L. (Unipersonal), Promociones y Propiedades Inmobiliarias Espacio, S. L. (unipersonal) representada por D. Eduardo Prieto Veiga.—34.130. y 3.^a 11-7-2003

PROMOTORA TURÍSTICA, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la entidad Promotora Turística, S. A. (A08133845), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos Sociales y el artículo 100.2 de la L. S. A., convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en Barcelona, Calle Teodora Lamadrid 39, at. 1.^a, el día 29 de julio de 2003, a las 18 horas, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de una nueva forma de gestión de la sociedad y su patrimonio, en su futuro inmediato.

Segundo.—Examen y aprobación en su caso de propuestas de compraventa del patrimonio y/o de las acciones de la sociedad.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta.

Barcelona, 23 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Vilaplana Tomasino.—33.558.

PROYECTOS NEW-CONN, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

CHIQUI PARK, S. L. Sociedad unipersonal

CHIQUI PARK INTERNET, S. L. TXIKI PARK PAMPLONA, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y de conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los Socios Únicos de Proyectos New-Conn, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) y Chiqui Park, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), y las Juntas Generales de Socios de Chiqui Park Internet, Sociedad Limitada y de Txiki Park Pamplona, Sociedad Limitada, aprobaron el 30 de junio de 2003 la fusión de las cuatro sociedades mediante la absorción de Chiqui Park, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), Chiqui Park Internet, Sociedad Limi-

tada y Txiki Park Pamplona, Sociedad Limitada por parte de Proyectos New-Conn, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a Proyectos New-Conn, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), que pasará a denominarse Chiqui Park, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal). La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes, el día 4 de abril de 2003, y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid, el 13 de mayo de 2003, y de Pamplona, el 29 de mayo de 2003, y de los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2002, en el caso de las sociedades absorbidas, y a 31 de marzo de 2003, en el caso de Proyectos New-Conn, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal).

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas

Madrid, 3 de julio de 2003.—El Administrador Único de Proyectos New-Conn, S. L. (Sociedad Unipersonal), D. Rafael Calvo-González Gallarza.—El Secretario de los Consejos de Administración de Chiqui Park, S. L. (Sociedad Unipersonal), Chiqui Park Internet, S. L. y Txiki Park Pamplona, S. L., D. Pedro Mejías Villatoro.—34.899.

1.^a 11-7-2003

QDQ MEDIA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

Anuncio de rectificación

Se rectifica el anuncio en BORME número 123, de 2 de julio de 2003, página 17131, ya que se ha publicado como denominación social QDP Media Sociedad Anónima Unipersonal, siendo la denominación social correcta QDQ Media Sociedad Anónima Unipersonal.

Madrid, 10 de julio de 2003.—34.860.

REMA, S. A. (Sociedad absorbente)

EXPLOTACIONES AVÍCOLAS JOSÉ LUIS REDONDO, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto por la legislación vigente se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de las Sociedades Rema, S. A., «Sociedad Anónima» y Explotaciones Avícolas José Luis Redondo, S. A. «Sociedad Anónima» en sus respectivas sesiones, celebradas con el carácter de universal el 2 de mayo de 2003, aprobaron por unanimidad la fusión de las sociedades mediante la absorción de la última por la primera, con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida. Los acuerdos de fusión se han tomado aprobándose el proyecto de fusión firmado por los Administradores de ambas compañías con fecha 15 de abril del año en curso, el cual quedó depositado en el Registro Mercantil de Toledo, con aprobación asimismo en el curso de dichas Juntas de los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2002.

En cumplimiento al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamen-

te el derecho de los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados. Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentran en el supuesto del artículo 243 de la referida Ley, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos en el artículo 166 de dicha Ley. Al tratarse de Juntas Universales, a partir de la publicación del presente anuncio, los socios y los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pantoja, 2 de mayo de 2003.—EL Administrador de las Sociedades interventoras. José Luis Redondo Mateo.—33.873. y 3.^a 11-7-2003

RESTAURACIÓ DRETS REALS, S. L. (Absorbente nueva creación)

RESTAURACIÓ, S. L. (Absorbida)

CUINAMAT, S. L. (Absorbida)

En virtud de lo que dispone el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Generales de Socios celebradas con carácter de universales, en fecha 27 de junio de 2003, se acordó por unanimidad la fusión por unión de las sociedades Restauració, Sociedad Limitada, Cuinamat, Sociedad Limitada, extinguiéndose en el momento de la fusión, por creación de la nueva sociedad Restauració Drets Reals, Sociedad Limitada, la cual sucederá en todos los derechos y obligaciones a las citadas sociedades fusionadas.

Queda depositado en el domicilio social de cada una de las fusionadas el texto íntegro del acuerdo y del balance de fusión, a disposición de los socios y acreedores, según ordena la legislación vigente.

En Molins de Rei, a, 28 de junio de 2003.—Administrador Restauració, Sociedad Limitada, Don Armando Béjar Puigfel. Administrador Cuinamat, Sociedad Limitada, Don Víctor Béjar Puigfel.—34.016. 2.^a 11-7-2003

ROTEC MÉDICA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a lo Señores Accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 29 de julio de 2003, a las 11,00 h y en segunda, en su caso, al día siguiente a la misma hora, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en la c/ Menéndez Pelayo, núm. 25-1.^oC, de esta ciudad, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2001, así como de la aplicación de los resultados de dicho ejercicio, ratificando el correlativo de la Junta Universal del día 31 de mayo de 2001.

Segundo.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por los Administradores Solidarios durante el ejercicio social de 2001, ratificando el correlativo de la Junta Universal del día 31 de mayo de 2001.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2002, así como la de la aplicación de los resultados de dicho ejercicio.

Cuarto.—Censura y en su caso, aprobación de la Gestión realizada por los Administradores Solidarios durante el ejercicio social de 2002.

Quinto.—Reducción a cero y simultáneo aumento de capital, mediante aportaciones de los socios, en